



CONVENIO

OBRA O ACCION: "APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD REGION 11 FEDERAL (CONVENIO CON SEDUZAC)"

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EJERCICIO FISCAL 2014

El C. Presidente Municipal de la Ciudad de Sombrerete, Zac., **ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO** y el Jefa de los Servicios Educativos Región 11 Federal, **PROFRA. MARGARITA DUARTE VELOZ**, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO**, conforme a los términos que se señalan a continuación:

CONSIDERANDO:

- 1.- El interés común de apoyar las acciones que realizan las escuelas y que permiten reforzar los procesos de aprendizaje y competencias de los alumnos, así como la conservación y mantenimiento de las instalaciones educativas.
- 2.- La conveniencia de optimizar los recursos que se asignan a las escuelas de la Región 11 Federal.
- 3.- Que las escuelas que participan en el Programa Escuelas de Calidad Fase XIII, ciclo escolar 2013-2014, del Municipio de Sombrerete, Zac. dictaminadas favorablemente por la Coordinación Federal del PEC, son:

N.P.	C.C.T	ESCUELA	LOCALIDAD	APORT. MPAL.
1	32DNJ0313Z	SALVADOR TORCANO	SAN JOSE DE FELIX	\$ 25,000.00
2	32DJN0337J	SANTOS DEGOLLADO	EX HACIENDA ZARAGOZA	\$ 35,000.00
3	32DML0007R	GABRIELA BRIMMER	SOMBRETERE	\$ 35,000.00



4	32DML0024H	JESUS GONZALEZ ORTEGA	COL. GONZALEZ ORTEGA	\$ 50,000.00
5	32DPR0095T	RAMON LOPEZ VELARDE	COL. GONZALEZ ORTEGA	\$ 35,000.00
6	32DPR0220A	INDEPENDENCIA	SOMBRETERE	\$25,000.00
7	32DPR0229S	RAMON LOPEZ VELARDE	COL. GONZALEZ ORTEGA	\$25,000.00
8	32DPR0230H	MIGUEL HIDALGO	COLONIA HIDALGO	\$ 35,000.00
9	32DPR0506E	JOAQUIN AMARO	CORRALES	\$20,000.00
10	32DPR0898I	ADOLFO LOPEZ MATEOS	COL. GONZALEZ ORTEGA	\$ 25,000.00
11	32DPR2086Z	BELEN MATA DUEÑEZ	SOMBRETERE	\$35,000.00
12	32DST0003Y	ESC. SEC. TEC. No. 3	COL. GONZALEZ ORTEGA	\$ 50,000.00
13	32DST0008T	JOAQUIN AMARO	SOMBRETERE	\$25,000.00
14	32DST0030V	MOISES SAENZ	VILLA INSURGENTES	\$ 25,000.00
15	32DST0060P	ESC. SEC. TEC. No. 60	SOMBRETERE	\$25,000.00

ACUERDAN:

Primero.- El C. Presidente Municipal Ing. Juan Pablo Castañeda Lizardo y el Prof. Margarita Duarte Veloz, Jefa de los Servicios Educativos Regionales 11 Federal que el costo total de las acciones emprendidas para la mejora educativa dentro del Programa Escuelas de Calidad Fase XIII, Ciclo Escolar 2013-2014, es por un monto de: \$470,000.00 los cuales corresponden a Infraestructura y/o equipamiento y mobiliario, mismo que se cubrirá con recursos del Fondo IV, Ejercicio 2014.

Segundo.- Que en el concepto de infraestructura, la Mano de Obra y Materiales de la Región en algunas escuelas serán cubiertos por los beneficiarios y en otras por la Presidencia Municipal.

Tercero.- Que la Dirección Técnica y la Supervisión de las Obras corre a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal.

Cuarto.- Que el Departamento de Servicios Educativos Regionales mediante la Coordinación Académica del mismo, Verificará la correcta aplicación de los Recursos y Materiales asignados, así como el debido cumplimiento de las Metas establecidas en el PETE de cada escuela dictaminada.

Quinto.- Que en base a la convocatoria PEC XIII y a los años de participación en el programa cada escuela podrá obtener los recursos de acuerdo a los siguientes datos:

Ciclos en el PEC	Aportación Inicial	Aportación de Contrapartida	Aportación del CEPS	Monto máximo total del PAT
0 (Incorporación)	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00
1-4	30,000.00	35,000.00	35,000.00	100,000.00
5	10,000.00	25,000.00	25,000.00	60,000.00
6 ó mas	0.00	25,000.00	25,000.00	50,000.00

Sexto.- Que es voluntad de la Presidencia Municipal apoyar a las escuelas con la aportación para contrapartida, con el principio básico de asegurar que cada peso tenga una inversión netamente educativa, dadas las condiciones de estrecha economía que se vive en las escuelas.

Séptimo.- Que la Presidencia Municipal cuenta con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del cual puede disponer para lo expuesto anteriormente.

Octavo.- Que la Coordinación Académica de Región 11 Federal vigilará la aplicación de los Recursos en cada centro escolar, así como la debida comprobación fiscal de los mismos.

Noveno.- Que si hubiera modificaciones al Proyecto, estas deberán contar con la autorización correspondiente de las autoridades competentes.

Decimo.- Que en caso de haber excedentes de recursos deberán aplicarse para ampliación de metas de los proyectos de cada escuela.

Décimo Primero.- Que el departamento de Servicios Educativos 11 Federal, mediante la Coordinación Académica del mismo, asegurará que la comprobación fiscal de los recursos recibidos sea entregada en tiempo y forma por cada una de las escuelas ante la Dirección de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal.

Décimo Segundo.- Cualquier tipo de adiciones, cambio o supresiones al presente Convenio, tienen que ser concordadas y aprobadas por las autoridades de ambas instituciones, y se incorporarán como anexo a este convenio.


Décimo Tercero.- Este convenio será efectivo una vez que haya sido firmado por las partes y



tendrá vigencia hasta que concluya la verificación de las obras, o bien la aplicación de los recursos y la comprobación fiscal correspondiente y se emita la liberación por parte de la Presidencia y del Programa Escuelas de Calidad.

Se firma el presente Convenio en Sombrerete, Zac., a los 25 días del mes de Abril del 2014.


POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE



ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
SOMBRETERE, ZACATECAS




LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. J. CRUZ FLORES REYES
CONTRALOR MUNICIPAL

POR EL DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS REGION 11 FEDERAL


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES
SOMBRETERE, ZACATECAS


PROFRA. MARGARITA DUARTE VELOZ
JEFA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS REGIONALES 11 FEDERAL


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD
REGION 11 FEDERAL
SOMBRETERE, ZACATECAS


FRANCISCO JAVIER ALVARADO CITAL
COORDINADOR REGIONAL PEC





EXPEDIENTE 2014

DEPENDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE C. LIC MA. ANTELMA FRAIRE MONTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO:

CERTIFICA:

Que en Reunión Ordinaria de Cabildo de fecha **01 de Mayo** del **2014**, celebrada en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, en el Acta No. **22**, punto **ONCE** que a la letra dice:

"AUTORIZACION DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD PARA LA REGION 11 FEDERALIZADA Y 11 ESTATAL"

Interviene el Presidente Municipal para dar la explicación de esta solicitud, misma que se le realizara en una reunión con los Profesores **Martin Francisco Aquino Lomas** y **Francisco Javier Alvarado Cital**, representantes de las Regiones **11 Estatal** y **11 Federal**.

Interviene el profesor **Crescencio Daniel Mena Rogero** Director del Departamento de Enlace Educativo para dar la explicación del programa "Escuelas de Calidad", haciendo la solicitud por la cantidad de **\$1'045,000.00** (un millón cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN.)

Después de una amplia discusión y exhaustivo análisis de esta propuesta, Interviene el Presidente Municipal para someter a votación este punto, con la observación que este recurso se tomara del Fondo IV.

Este punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se extiende la presente **Certificación** a los **SIETE** dias del mes de **MAYO** del año **2014**, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

C. LIC. MA. ANTELMA FRAIRE MONTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.

